

## **ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA**

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEORAMIENTO SUSCRITO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PRODUCTO DE LOS HALLAZGOS DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION-VIGENCIA 2021, NOTIFICADO EN ABRIL DEL 2022.**

**DIRIGIDO A: CONTRALORÍA** GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y A LUIS ALBERTO TETE SAMPER Alcalde Municipal

**RESPONSABLE:** HAIRLAN DAVID RODRÍGUEZ ACOSTA  
A.D. con Funciones de Control Interno

**FECHA DE ELABORACION:** 30 de junio de 2022

### **OBJETIVO:**

Realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento al Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con ocasión al cuadro de hallazgos, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021, dicho plan fue suscrito por parte del Representante legal del Municipio de Ciénaga Magdalena el día 9 de mayo del 2022 y aprobado mediante acta de fecha 13 de mayo de la presente anualidad por parte del Ente de control.

### **MARCO LEGAL:**

- Ley 87 de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.*
- Resolución No. 007 de enero de 2020, *“Por medio de la cual se determina la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes y se unifica la información que se presenta a la Contraloría General del Departamento del Magdalena..*
- Ley 1757 de 2015.
- Formato Excel del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021.

### **RESPONSABLES / PARTICIPANTES:**

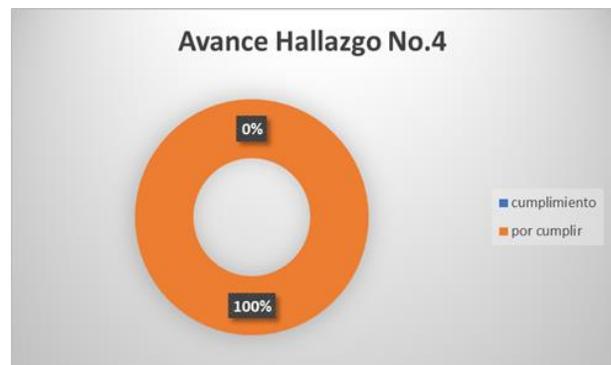
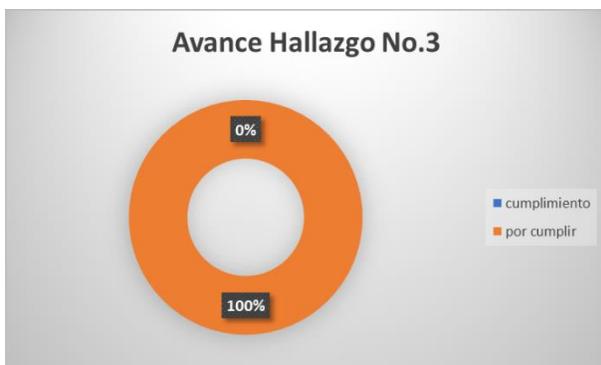
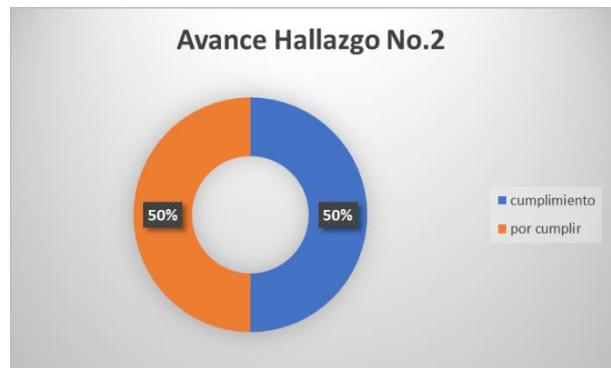
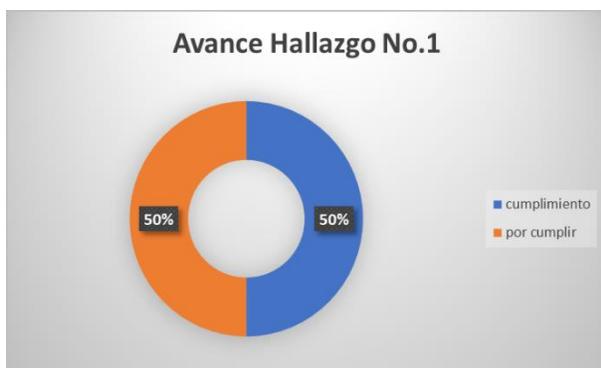
- HAIRLAN DAVID RODRIGUEZ ACOSTA, en mi calidad e Asesor de Despacho con funciones de Control Interno, como responsable de hacerle el respectivo seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General del Departamento del Magdalena, y con publicación en la Página WEB Institucional.

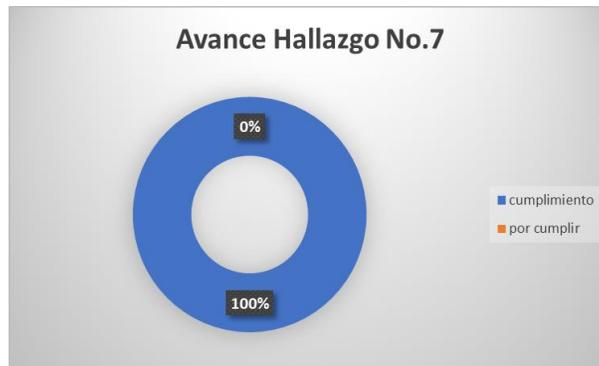
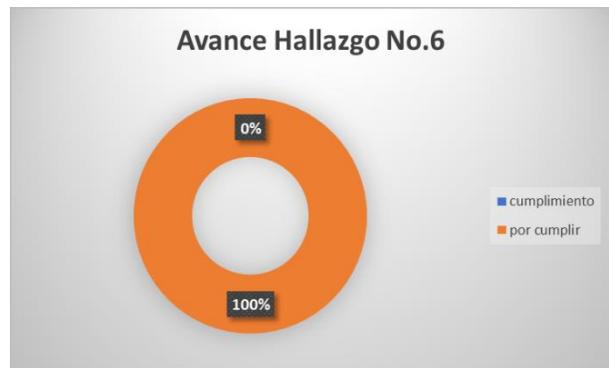
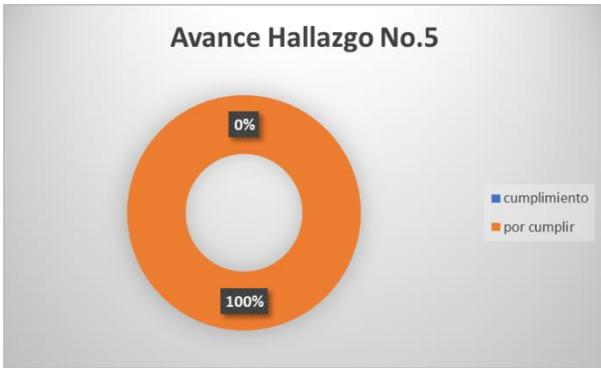
- Todos los responsables de las actividades de mejoras, como son, La Secretaría de Hacienda, La Secretaría Administrativa y La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.

**PERIODICIDAD DE PRESENTACION:** Trimestral

**TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA:**

**Secretaria de Hacienda:** Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno visita a las instalaciones de la Secretaría Hacienda el día 13 de junio de la presente anualidad, para hacer el respetivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7** según cuadro de hallazgo y Plan de Mejoramiento suscrito ante el Ente de control, por lo tanto el avance a la fecha es de 50% para las mejoras de los hallazgos 1,2 y 50% para las mejoras del hallazgo No 7 debidamente soportados y de 0% para los hallazgos 3,4,5 y 6 como se observan a continuación en cada uno de los hallazgos mencionados anteriormente.

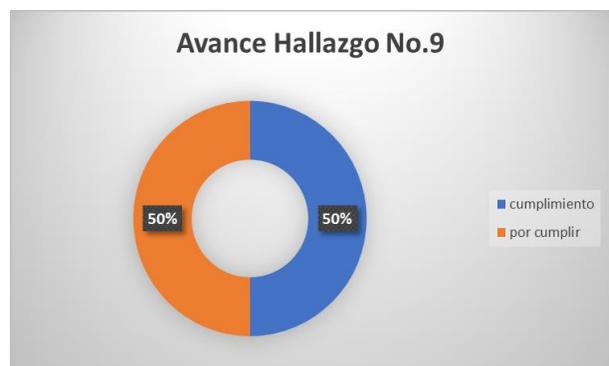
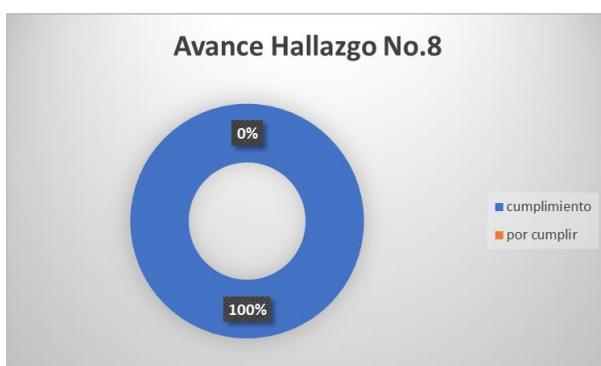




**Secretaría Administrativa:** Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno visita a las instalaciones de la Secretaría Administrativa el día 13 de junio de la presente anualidad, para hacer el respectivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 8 y 9** según cuadro de hallazgo y Plan de Mejoramiento suscrito ante el Ente de control.

La visita fue atendida por la funcionaria de planta Ingrid Betancourt Navarro en calidad de Profesional Universitaria, la cual nos dio las explicaciones correspondientes de sus planes de mejoras para cada hallazgo, entregando los respectivos soportes.

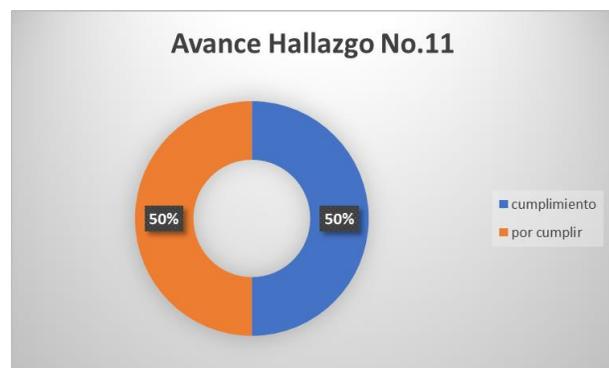
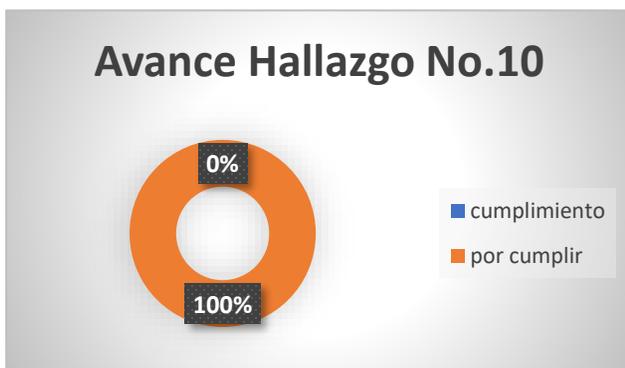
De lo anterior podemos concluir que la Secretaria Administrativa, ha dado cumplimiento en un 100% de en sus actividades de mejoras respecto al hallazgo números 8 y un 50% al hallazgo No 9 según Informe definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia-2021, de igual manera del Plan de Mejoramiento vigente, como se evidencia en las siguientes graficas:



**Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible:** Se realizó por parte del suscrito Asesor de Despacho con funciones de Control Interno visita a las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura el día 15 de junio de la presente anualidad, para hacer el respectivo seguimiento a su plan de mejoras, por ser responsables de los **hallazgos Nos 10 y 11** según cuadro de hallazgo y Plan de Mejoramiento suscrito ante el Ente de control.

La visita fue entendida por Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible, Ingeniero Alcides Augusto Aguirres Hernández, el cual nos dio las explicaciones correspondientes de sus planes de mejoras para cada hallazgo, entregando los respectivos soportes.

De lo anterior podemos concluir que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico y Sostenible, ha dado cumplimiento en un 0% en sus actividades de mejoras respecto al Hallazgo No 10, en cuanto al hallazgo No 11 se ha dado cumplimiento en un 50% según soporte entregado.



A continuación anexamos al presente informe las actas respectivas de seguimiento a cada Secretaría y los respectivos soportes probatorios entregados.

### CONCLUSIONES:

A través de los seguimientos a los Planes de Mejoramientos por parte de esta dependencia, se puede evidenciar, que se debe cumplir con las actividades de mejoras propuestas por cada una de las secretarías responsables de los hallazgos presentados en el Informe definitivo de auditorías. Realizando las diferentes acciones para la minimización de los riesgos de reincidencia.

### RECOMENDACIONES:

Debido a que en la herramienta diseñada en formato EXCEL de Plan de Mejoramiento se encuentra de manera detallada los avances que se lograron; en este informe general se recomendará el trabajo de determinadas tareas que a juicio del asesor de despacho con funciones de Control Interno deberían ser de pronta intervención:

En atención al presente informe, las oficinas deberán atender la recomendación e informar al despacho de Control Interno, las acciones

necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos; además, deberán diseñar controles para no reincidir en las conductas generadoras de hallazgos en los procesos auditores de los Entres de control.

Se le advierte a esta secretaría que es una conducta de tipo sancionable el “Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por la Contraloría General de la República.”

La anterior advertencia la realiza el Asesor de Despacho con Funciones de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, en apego a la ley La Ley 87 de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado*, en lo que respecta al:

**“Artículo 12.** Funciones de los auditores internos, determina:  
*“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:*

*(...)*

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*

*(...)*”

**Nota:** Este seguimiento al Plan de Mejoramiento no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos y recomendaciones realizadas a la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA**

A.D Con Funciones de Control Interno  
Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena